ESTUDIOS PREVIOS SOLICITUD PRIVADA DE UNA OFERTA			
Código: 01/CON	Versión: 2	Fecha: 04-07-2017	Página 1 de

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de consultoría especializada en sostenibilidad para el diseño, implementación y acompañamiento metodológico del Plan de Sostenibilidad de HIDROITUANGO S.A. E.S.P., en el marco de la Política de Sostenibilidad Empresarial adoptada mediante la Directiva N°6 de 2025, orientado al apoyo para el fortalecimiento de la cultura y la gobernanza interna de la sostenibilidad.

DEPENDENCIA INTERESADA

GERENCIA GENERAL

CONTRATISTA PROPUESTO

Wendy Paola Ortega González
CC 1128440394

NATURALEZA DEL CONTRATO

	Suministro
X	Prestación de Servicios
	Obra
	Consultoría

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 009 de 2010, la Junta Directiva de HIDROITUANGO S.A. resolvió adoptar el Estatuto de Contratación como Empresa de Servicios Públicos, con el fin de adecuar la contratación de la empresa al esquema normativo que le permita desarrollar su actividad económica en términos competitivos y ágiles, garantizando la efectividad en las relaciones contractuales, de acuerdo con las estrategias trazadas por la entidad.

En desarrollo de su actividad contractual, HIDROITUANGO S.A., acorde con su régimen legal especial, dará aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrada en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El objeto por contratar se adecúa en la causal de **SOLICITUD PRIVADA DE UNA OFERTA** del artículo 13 del Acuerdo 009 de 2010.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

HIDROITUANGO S.A. E.S.P. es una sociedad anónima de naturaleza comercial, constituida como empresa de servicios públicos mixta del orden departamental, sometida al régimen jurídico especial previsto en las Leyes 142 y 143 de 1994, al Código de Comercio, a sus estatutos sociales y a las demás disposiciones aplicables.

Mediante la Directiva N°6 del 17 de septiembre de 2025 la Sociedad adoptó su Política de Sostenibilidad Empresarial, la cual asume la sostenibilidad como eje estratégico de la gestión, define principios rectores, establece compromisos institucionales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asigna responsabilidades específicas a cada dependencia. La misma Política dispone que su implementación se desarrolle bajo un enfoque progresivo, integral y participativo, y ordena la adopción de instrumentos concretos para ese propósito, entre ellos un plan de acción con fases definidas, metas verificables y responsables asignados, indicadores de desempeño, mecanismos de divulgación y formación, y la publicación de informes de sostenibilidad con resultados, avances y retos. La necesidad consiste en traducir estos lineamientos en acciones concretas y medibles que evidencien su implementación efectiva.

Este desarrollo debe realizarse sobre el ámbito real de competencia de la Sociedad, considerando que, conforme lo reconoce la propia Política, en virtud del contrato BOOMT HIDROITUANGO S.A. no ejecuta directamente la construcción, operación, mantenimiento ni financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, y ejerce respecto de este un rol de seguimiento, verificación y control orientado a garantizar la coherencia de la gestión con la licencia ambiental, los compromisos contractuales y los estándares de sostenibilidad. Por tal

razón, los instrumentos que se adopten deben diseñarse de manera diferenciada, distinguiendo aquello que la Sociedad gestiona de manera directa de aquello sobre lo cual ejerce supervisión, de modo que los compromisos asumidos correspondan a su capacidad real de actuación.

Para este propósito, la Sociedad dispone de un diagnóstico externo en materia ambiental, social y de gobernanza elaborado en enero de 2026, que constituye un punto de partida válido y contiene información relevante. Sobre esa base se requiere levantar la línea base de indicadores y estructurar la matriz de seguimiento, de manera que la Sociedad disponga de una medición sistemática y de una estructura formal de reporte que soporte los informes previstos en la Política.

De manera complementaria, resulta necesario fortalecer la cultura y la gobernanza interna de la sostenibilidad, mediante instrumentos de divulgación, sensibilización y formación dirigidos a las distintas dependencias, así como mediante la definición de roles, responsables y mecanismos de coordinación que aseguren la apropiación de la Política y su articulación con la planeación estratégica institucional. Igualmente, la Sociedad requiere avanzar hacia la elaboración de su reporte corporativo de sostenibilidad conforme al estándar internacional GRI, en cumplimiento del compromiso previsto en la Política, frente que demanda conocimiento metodológico especializado para la definición del protocolo de recolección de información, la determinación de los contenidos exigidos por tema material y la elaboración de la narrativa del reporte, en condiciones que aseguren la trazabilidad y verificabilidad de la información divulgada.

La atención integral de estos frentes exige un nivel de especialización técnica en gestión sostenible, medición de impacto y reporte corporativo que no se encuentra disponible en la planta de personal, la cual atiende de manera simultánea las responsabilidades ordinarias asociadas a la planeación estratégica, la gestión de procesos y el seguimiento institucional. En consecuencia, se requiere contratar los servicios profesionales especializados de un profesional en gestión sostenible que acompañe a la Sociedad en el ajuste de su análisis de materialidad, la formulación del Plan de Sostenibilidad con metas e indicadores verificables, el fortalecimiento de la cultura y la gobernanza interna de la sostenibilidad, el acompañamiento a su implementación y medición, y la estructuración y elaboración del reporte corporativo de sostenibilidad conforme al estándar GRI.

PRESUPUESTO OFICIAL Y VARIABLES

CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 46.000.000)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El profesional que prestará los servicios profesionales especializados desarrollará las siguientes actividades una vez celebrado el contrato, comprometiéndose con la Sociedad Hidroituango a:

- Ajustar y validar el análisis de materialidad de la Sociedad al ámbito real de su competencia, diferenciando los asuntos que gestiona de manera directa de aquellos sobre los cuales ejerce seguimiento, verificación y control, y su alineación con la estrategia institucional vigente.
- Mapear los responsables actuales por dependencia y las brechas de capacidad técnica existentes frente a las responsabilidades asignadas en la Política de Sostenibilidad Empresarial.
- Formular el Plan de Sostenibilidad de la Sociedad con fases definidas, metas verificables bajo criterios SMART y responsables asignados por dependencia, en desarrollo de lo dispuesto en la Política de Sostenibilidad Empresarial.
- Diseñar la matriz de indicadores de sostenibilidad con nomenclatura compatible con el estándar GRI, que permita el seguimiento periódico del desempeño de la Sociedad.
- Estructurar los programas de sostenibilidad que se definan con la Sociedad, con objetivos, actividades, indicadores y responsables.
- Realizar un taller de sensibilización dirigido a la totalidad del personal de la Sociedad.
- Realizar dos talleres de capacitación dirigidos al personal, en fundamentos de gestión ambiental, social y de gobernanza, métricas de sostenibilidad y los demás temas que se acuerden con la Sociedad.
- Proponer los roles, responsables y mecanismos de coordinación que aseguren la apropiación de la Política de Sostenibilidad Empresarial y su articulación con la planeación estratégica institucional.
- Definir el protocolo de recolección de información de sostenibilidad por dependencia, con responsables, fuentes, periodicidad y criterios de calidad del dato.

- Estructurar la arquitectura del reporte corporativo de sostenibilidad, con el índice, las secciones y los contenidos exigidos por el estándar GRI para cada tema material identificado.
- Elaborar la base de datos consolidada de los indicadores de gestión correspondientes al periodo objeto de reporte.
- Redactar el reporte corporativo de sostenibilidad, incluyendo el capítulo introductorio, el mensaje de la alta dirección, el perfil organizacional y el desarrollo de los contenidos exigidos por el estándar GRI para cada tema material.
- Diligenciar el índice de contenidos GRI y declarar de manera expresa la modalidad de aplicación del estándar, así como las limitaciones de alcance de la información reportada.
- Realizar las sesiones de seguimiento acordadas con el equipo líder de la Sociedad, para la revisión de avances, el ajuste del Plan de Sostenibilidad y la resolución de consultas.
- Participar en las reuniones internas y externas que se requieran para la ejecución del objeto contractual, registrando compromisos y dando seguimiento a los mismos.
- Ejecutar las actividades con el más alto nivel de profesionalismo, confidencialidad y ética, garantizando la reserva de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión del contrato.

Como resultado de las actividades anteriores, el contratista entregará a la Sociedad los siguientes productos:

1. Diagnóstico de materialidad ajustado al ámbito de competencia de la Sociedad y su alineación con la estrategia institucional vigente.
2. Plan de Sostenibilidad de la Sociedad, con fases definidas, metas verificables y responsables asignados por dependencia.
3. Matriz de indicadores de sostenibilidad con nomenclatura compatible con el estándar GRI.
4. Taller de sensibilización interna dirigido a la totalidad del personal de la Sociedad.
5. Campaña de comunicación interna.
6. Línea base de indicadores de sostenibilidad de la sede administrativa de la Sociedad.
7. Dos programas de sostenibilidad estructurados, con objetivos, actividades, indicadores y responsables.
8. Dos talleres de capacitación dirigidos al personal.
9. Diez sesiones mensuales de seguimiento con el equipo líder de la Sociedad.
10. Informe final de avance.
11. Formación sobre doble materialidad y mapeo de riesgos y oportunidades derivado.
12. Estructura del reporte corporativo de sostenibilidad, en preparación para su elaboración.
13. Recolección y consolidación de la información de gestión correspondiente al periodo objeto de reporte.
14. Reporte corporativo de sostenibilidad elaborado conforme al estándar GRI.
15. Validación final del reporte con el equipo líder de la Sociedad.

Todos los documentos, matrices, herramientas y metodologías producidos en ejecución del contrato son de propiedad exclusiva de HIDROITUANGO S.A. E.S.P.

NÚMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP: 282

FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 46.000.000)**

La HIDROELÉCTRICA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en sumas mensuales iguales de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000)** por los servicios efectivamente prestados.

El pago se efectuará dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, acompañada de la certificación de pago al

Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, y del informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ANÁLISIS DE RIESGOS
En atención a la naturaleza del objeto contractual y a la finalidad de la contratación, los principales riesgos identificados se encuentran asociados al eventual incumplimiento, cumplimiento tardío o ejecución deficiente de las obligaciones a cargo del contratista, particularmente en el ajuste del análisis de materialidad, la formulación del Plan de Sostenibilidad, el fortalecimiento de la cultura y la gobernanza interna, y la estructuración y elaboración del reporte corporativo de sostenibilidad. Estos riesgos comprenden la posibilidad de que se presenten errores, omisiones o retrasos en el diagnóstico, en el levantamiento de la línea base o en la formulación de los instrumentos de gestión; deficiencias metodológicas en la determinación de los temas materiales o en la construcción de los indicadores; inconsistencias, imprecisiones o insuficiencia de soporte en la información divulgada en el reporte corporativo de sostenibilidad; o una transferencia metodológica insuficiente que limite la capacidad de la Sociedad para dar continuidad al ciclo de gestión y reporte una vez finalizado el contrato. La materialización de estos riesgos puede generar reprocesos, retrasos en el cumplimiento de los compromisos previstos en la Política de Sostenibilidad Empresarial y afectación de la confiabilidad de la información institucional divulgada a los grupos de interés. Estos riesgos se mitigan mediante la definición clara del objeto, alcance, actividades y productos contractuales; la designación de un supervisor encargado de realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, impartir las instrucciones necesarias y verificar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos entregados y la correcta estructuración de pagos.
FECHA
Medellín, 24 de agosto de 2026

Isabel Cardozo (25 ago.. 2026 10:08:10 CDT)

ISABEL CRISTINA CARDOZO GARCÍA
Representante Legal Suplente

Revisó: Marlyn Lozano	Proyectó: César Augusto Rojas Tejada
Profesional SG	Coordinador de Planeación Estratégica